



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO IMPUGNACION DE FALLO DE TUTELA							
FECHA	VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	41	05	004	2023	00538	01
ACCIONANTES	• ESTETICA Y BELLEZA NATURAL S.A.S • ESTETICA Y BIENESTAR S.A.S. • CALL CENTER SION S.A.S						
VINCULA	• SCOTIABANK COLPATRIA S.A. • JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN. • JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS.						
ACCIONADA	INSPECCION DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA PERMANENCIA 4-TURNO 3, DE MEDELLIN EN CABEZA DEL INSPECTOR CARLOS ALBERTO JARAMILLO ARANGO						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA						

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias repartidas de la oficina de apoyo judicial para tutelas, instaurada por ESTETICA Y BELLEZA NATURAL S.A.S, ESTETICA Y BIENESTAR S.A.S.,CALL CENTER SION S.A.S y vinculados SCOTIABANK COLPATRIA S.A., JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN y JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS en contra de la INSPECCION DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA PERMANENCIA 4-TURNO 3, DE MEDELLIN EN CABEZA DEL INSPECTOR CARLOS ALBERTO JARAMILLO ARANGO.

En consecuencia, se ADMITE la impugnación del fallo de tutela promovida por la entidad accionada SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra la decisión adoptada por la Juez Cuarta Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

Juez

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ac87cd4ae54d8b60cadd7d88785d7a815f203c35ba3ddaa2a2d2c1ae1679a1**

Documento generado en 23/08/2023 02:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>